

del Consejo de Vecinos de esta Villa, y Procurador Sindico fual a los
suos siguientes.

Para primera Dignidad

- Al Sr. D. Jose Jimenez En 1.º Lugar
- Al Sr. D. Juan Nunez En 2.º Lugar
- Al Sr. D. Lorenzo Niviente En 3.º Lugar

Segunda Dignidad

- Al Sr. D. Juan Nunez En 1.º Lugar
- Al Sr. D. Lorenzo Niviente En 2.º Lugar
- Al Sr. D. Jose Jimenez En 3.º Lugar

Procurador Sindico fual.

Al Sr. D. Jose Busque; y sin embargo de no hallar este Ayuntamiento otra persona digna para desempeñar el cargo de q. se hace referencia con la inteligencia, prudencia y celo que el proprio; con el objeto de cumplir con las ordenes superiores que quedan manifestadas, se nombran

- al Sr. D. Jose Busque En 1.º Lugar
- Al Sr. D. Pedro el Real En 2.º Lugar
- Al Sr. D. Alfonso Marin Espinosa En 3.º Lugar

Y concluido este acto y escrito de propuestas, mandaron sus señorías que el presente Secretario hizo Certificacion de esta acta para que al momento de las Superiores Ordenes comunicadas, se diese al Sr. Alcalde de la Chancilleria de este